ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019-2025

El Municipio de Pauna-Boyacá NIT: 891801368-5 representado por **JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ** identificado con **C.C. No.6.910.422 de Pauna**, en su condición de representante legal según Acta de Posesión Número cero tres (03) de la Notaria Única del Círculo de Pauna de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente facultado mediante la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 y demás normas aplicables al respecto, obrando como Representante Legal del Municipio y **LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ**, en su calidad de Supervisora y por otro lado, **ANDERSON FABIAN RAMOS MENDIETA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.050.672.304 de Tunungua, en calidad de representante legal de **ARM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S** identificado con Nit. No. 901366151-3, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a terminar y liquidar el Contrato de prestación de servicios No. 019 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes

CONDICIONES GENERALES

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA CORPORATIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACA
Valor Inicial del Contrato:	SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.792.400) M/CTE.
Plazo Inicial del Contrato:	Hasta el 26 de diciembre de 2025
Fecha de Suscripción:	Veintisiete (27) de Agosto de 2025
Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de Agosto de 2025
Fecha de Terminación:	Veintiséis (26) de diciembre de 2025
Plazo Final Ejecutado:	Cuatro (04) meses
Supervisora:	LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ Secretaria General y de Gobierno

ACTAS SUSCRITAS:

ACTAS	FECHAS
ACTA DE SUSCRIPCIÓN	Veintisiete (27) de Agosto de 2025
ACTA DE INICIO	Veintisiete (27) de Agosto de 2025
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Veintiséis (26) de diciembre de 2025

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, emitidos por la SUPERVISORA durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

2. La SUPERVISORA dejan constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3. De conformidad con el estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por la Supervisora, el informe final, y la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES INCLUIDO IVA
Valor Inicial del Contrato	$ 7.792.400,00
Valor adiciones	$00
Valor total del Contrato	$7.792.400,00
Órdenes de pago efectuados	$00
Valor a pagar presente acta	$ 7.792.280,00
Valor total pagado a la fecha	$00
Valor total Ejecutado	$ 7.792.280,00
Valor a liberar	$120.00

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios No. 019 de 2025, suscrito entre el Municipio de Pauna y **ANDERSON FABIAN RAMOS MENDIETA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.050.672.304 de Tunungua, en calidad de representante legal de **ARM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S** identificado con Nit. No. 901366151-3.

SEGUNDO: Liberar la suma de Ciento veinte pesos ($120.00) teniendo en cuenta el Balance Financiero del Contrato, una vez suscrita la presente Acta.

TERCERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda para realizar el pago de siete millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos ($ 7.792.280,00) MC/TE por concepto de contrato de Prestación de servicios N° 019 de 2025.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de prestación de servicios N° 019 de 2025 y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contratista asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Pauna-Boyacá, por motivos que sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios N° 019 de 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de Pauna -Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes diciembre de 2025.

Liseth Peña

LISETH KATERINE PEÑA QUIÑONEZ
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Anderson Ramos M.

ANDERSON FABIAN RAMOS MENDIETA
R/L ARM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S
Contratista

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
ALCALDE